

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.107 · 2006

ACUERDOS

Boletín Oficial, 4 de julio de 2006 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 26.107

Apruébase el Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles, suscripto en Canberra, el 19 de junio de 2001.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO SOBRE LA CONSERVACION DE ALBATROS Y PETRELES, suscripto en Canberra —AUSTRALIA— el 19 de junio de 2001, que consta de DIECINUEVE (19) artículos y DOS (2) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).